



050GYR976N01525-009-01 Y NÚMERO DE REGISTRO SAI C5M0066-01 CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR976N01525-009-00 Y NÚMERO DE REGISTRO SAI C5M0066 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN MEDICA CONTINUA DE LA UMF NO. 7, 8, 9 Y 10 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” REPRESENTADA POR EL DR. MISAEL LEY MEJÍA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO NOVA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

CON FECHA 2 DE JULIO DE 2025 “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR976N01525-009-00 Y NÚMERO DE REGISTRO SAI C5M0066 CUYO OBJETO ES ELABORAR LA OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN MEDICA CONTINUA DE LA UMF NO. 7, 8, 9 Y 10 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES. AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATO".

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, SE ENCUENTRA ALINEADA ESTRATÉGICAMENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 Y AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2020-2024, DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABLA ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE I. POLÍTICA Y GOBIERNO, OBJETIVO 1.4 “CAMBIO DE PARADIGMA EN SEGURIDAD”,

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número</p>		
<p>OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125</p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





ESTRATEGIA 1.4.2 “GARANTIZAR EMPLEO, EDUCACIÓN, SALUD Y BIENESTAR” EJE II. POLÍTICA SOCIAL, OBJETIVO 2 “SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN”, “INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR”, TABLA ALINEACIÓN AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL IMSS OBJETIVO 6.3 TRABAJAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS HUMANOS DEL IMSS, PRIORIZANDO LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A TRAVÉS DE LA DIGNIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO; ASÍ COMO, LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL. OBJETIVO 6.5 ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD CON UN GASTO EFICIENTE Y UNA MAYOR RECAUDACIÓN, SIEMPRE PRIVILEGIANDO LA AUSTERIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.

MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0000105493-2025 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2025, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, EMITE DOCUMENTO DE EXISTENCIA DE RESPALDO PRESUPUESTARIO EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.5.9.4 DE LA NORMA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8°, 144 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

• DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,264**, LIBRO **1,794**, DE FECHA **16 DE MAYO DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **13** LICENCIADO **IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, C. **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número</p>		
<p>OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125</p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.30 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. ING. **JULIO CÉSAR MORENO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, R.F.C [REDACTED] FACULTADO PARA FUNGIR COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- I.4 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM Y ARTÍCULOS 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 109 DE SU REGLAMENTO.
- I.5 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE EL OFICIO DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. **0000307061-2025** DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA CUENTA 51351002, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.6 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. ALAMEDA NO. 704, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, EN AGUASCALIENTES, AGS.** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.8 QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR “EL CONTRATISTA” A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, TANTO EN FORMATOS FÍSICOS COMO

GOBIERNO DE MÉXICO | ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA | ESTATAL AGUASCALIENTES | JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS | DEPARTAMENTO CONSULTIVO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero y 4to.





ELECTRÓNICOS, SERÁN PROTEGIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 1, 3, 4, 7 Y 100 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

II. “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 46,004 VOL 864, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2001, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 6, DE LA CIUDAD DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL CONTROL 274565, SECCIÓN DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2001 DENOMINADA CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS:

A) LA CONSTRUCCIÓN, LOS SUMINISTROS Y AISLAMIENTOS TÉRMICOS. LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN E INCLUSIVE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN. LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN, DE TODA CLASE DE OBRAS O CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTROMECAÓNICAS Y DE CUALQUIER TIPO. LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE CASAS O EDIFICIOS, YA SEAN PARA LA HABITACIÓN O PARA USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES Y DE SALUD. EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, POR CUENTA PROPIA O COMISIÓ, O POR EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓ, ESTATAL. LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓ, IMPORTACIÓ, EXPORTACIÓ DE TODA CLASE DE PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS. LA OBTENCIÓ, EXPLOTACIÓ Y APROVECHAMIENTO DE TODA CLASE DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS GUBERNAMENTALES, FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADQUIRIR, RENTAR, VENDER, CONSTRUIR, ADMINISTRAR. OPERAR, USAR, INTERCAMBIAR,

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓ ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de OrganizaciÓ de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registrÓ bajo el número</p>		
<p>OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125</p>		
<p>La validaciÓn jurídica se efectuÓ sin prejuzgar sobre la justificaciÓ, procedimiento, tÓrminos y condiciones de la contrataciÓ, ni del resultado de la investigaciÓ de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos tÓcnicos, econÓmicos y las demAs circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, tÓcnica y/o contratante de la DelegaciÓ.</p>		





FRACCIONAR, URBANIZAR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES Y ACTOS JURÍDICOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS O RÚSTICOS E INDUSTRIALES, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES CORPORATIVAS DE LA SOCIEDAD.

II.2 C. GERARDO NOVA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 46004, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2001, ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 006, DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL CONTROL 274565 EL 30 DE MARZO DEL 2001, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA “LOPSRM” Y SU REGLAMENTO; LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES; LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.5 CONOCE DEBIDAMENTE LOS SITIOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.6 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número</p>		
<p>OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125</p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.7 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CGE010330IX7

II.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.9 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE PARANAGUA NO.164 INT. 3, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07360

II.10 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LOPSRM" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IX, INCISO A) DE SU REGLAMENTO Y QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS PARA HACERLO.

II.11 EN CASO DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número</p>		
<p>OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125</p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





II.12 MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” CONVOCANTE LES HUBIERA PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO QUE LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.

II.13 MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE EN LA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARAN.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN “EL CONTRATO” QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DEL CONVENIO

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número</p>		
<p>OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125</p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación</p>		





“LAS PARTES” ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EL MONTO ORIGINAL PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE “EL CONTRATO”, ES BAJO LA PARTIDA 1: \$ 13’085,634.01 / PARTIDA 2: \$ 13’089,085.07 / PARTIDA 3: \$13’225,395.11 / PARTIDA 4: \$13’077,676.41 CON UN TOTAL DEL MONTO DE \$ 52’477,790.59 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 59/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA, EN MONEDA NACIONAL, SE INCREMENTA EN \$10,540,070.40 (DIEZ MILLONESQUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS 40/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA, EQUIVALENTE AL 20.08% (DE INCREMENTO CON RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO), POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL MODIFICADO ES DE: \$63,017,860.99 (SESENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 99/100 M.N. INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, “EL CONTRATISTA” ENTREGARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CORRESPONDIENTE A UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL MODIFICADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FIANZA SERÁ OTORGADA EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

“EL CONTRATISTA” ENTREGARÁ A LA “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025.

11.2 GARANTÍAS PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.

“EL CONTRATISTA” PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y A SU ELECCIÓN DEBERÁ SUSTITUIR LA FIANZA ENTREGADA EN “EL CONTRATO” Y CONSTITUIR UNA NUEVA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL MODIFICADO EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número</p>		
<p>OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125</p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación</p>		





AL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL MODIFICADO EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DERIVADO DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL CONTRATISTA” DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y, SIEMPRE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE “EL CONTRATISTA”, LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS SERÁ LIBERADA AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA “LOPSRM”.


SEGUNDA.-“LAS PARTES” ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN “EL CONTRATO” SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, “LAS PARTES” DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN CADA FIRMA ELECTRÓNICA.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL “DE CONFORMIDAD CON LO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN	[REDACTED]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADEAJSDC/OBRA/2025/125

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero y 4to.






<p>ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. "SIN INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN", DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, NI DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATOS DE REFERENCIA".</p> <p>DR. MISAEL LEY MEJIA</p>	<p>ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES</p>	
<p>ING. JULIO CESAR MORENO ORTEGA</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>C.O. JAA00104255</p>

**POR:
"EL CONTRATISTA"**


Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero y 4to.

NOMBRE	R.F.C.
C. GERARDO NOVA ARANDA	HEBL7909262U1

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO NO 050GYR976N01525-009-01 Y



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.







Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



NÚMERO DE REGISTRO SAI C5M0066-01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 050GYR976N01525-009-00 Y NÚMERO DE REGISTRO SAI C5M0066.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número</p>		
<p>OOADEAJS/DC/OBRA/2025/125</p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación</p>		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. Tel: 449 975 22 00 ext. 41704

www.imss.gob.mx

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JULIO CESAR MORENO ORTEGA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/10/2025 12:08

Certificado:

[Redacted]

Firma:

f0xFmg2B+tYek1fWyk7a1+PCc2kzX/LWpVshhWKp0I4yXx6R5fNjMxUbJtCpn52WJM3m7PwWbnYHcsG6rE6avdThk97skeDhA8w8AfdqJYXwbhVHYG3P2XHULh16bSrcJglL15RkJ1UmjGyUHuVcaEbscdWq0VAZ
iIIBLKL/C7mTCP5c61NXSc2GLdB+9/n6vaU28X1YFs2bW5AgIaWo5/rVwncGI297W5q1HtIZN/dReeZ1i2cxnI6bGTCKHB6SMvdh7SKS0YXRqs849v+m9eCW2f36h0jLGv+YevrIUNYB9SIBk3J1I2T3vYf
Numm/QH1DwqxJEZaWvD9+g==

Firmante: MISAELE LEY MEJIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 13/10/2025 16:17

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Umm9b+3AELMXZE4RkKcuNtak5n+d/TPbZZzgRUVHcIww3Kwv6ZxP+I faeSxh93IavT762kdI1KaVdMsp1tRAPs07OMLOi8/N9XpZr6qh9SageiLw+O+3oYuiqTnS6kCfB60gbW0V0zWICnzq3UdrG9xE21cdHc/
jwFpa+oMy185P4eYjSRhagjnlxR4LLuUCZcVh+xAuRXFwQUMXbjPcP0ZvcVHbZbZPjyxJrF0yjrBvx7IfeD+ERDFcOZ2uUEV6bq83Lni63PQqtKf36tkoQtc7BnmsYh6gbE39P2E0rFqcgWGH6D8FDQyK1b+/YJ
NMTdd9VI2Fw4dIEX00fi6g==

Firmante: CONSTRUCTORA GERMER SA DE CV

RFC: CGE010330IX7

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 13/10/2025 17:43

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero y 4to.

K7hP/cj1b2d7+kT133ND7xq7aJnxOvXrtwDNS8IxfNLnmyCQRR4NN2qVTupUMxQJSfQRF7ALivUqiR6gvyOVYk68bFS4EbfSnX2sOdUn98JKd+Q70Q94b1q7tWpI1cMqIXiEkzXcXWksY6ZORrDdK/A9nr9wPB8
1HOXmW710ss5fBH5EpxukABEONEodMwhFwrWkUo3Q4SuDNIRLn9bJwFLubezKIL3GmVGP7ysG9XQc9B3U2SOD8j9tr9/r8xJC1/6AOC7EUR4FTs8SepEJAupKmMYD3nXVTAWnuqds3mYCA8LEBLukJenv7Gx+PDB
9Y/TLKfj1qNTt+kQb6zAng==